

DISPONGO:

Artículo primero.—Se delegan en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, hasta el treinta de septiembre del año actual, las funciones que actualmente tiene atribuidas el Consejo de Ministros en materia de aprobación o autorización de precios y tarifas de productos y servicios energéticos, que podrán ser fijados individualmente, valorando para todo el conjunto de productos o servicios el incremento global de los costes de los productos energéticos.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16000 *ORDEN de 5 de julio de 1977 por la que se delegan funciones en el Director general de Transportes Terrestres.*

Ilustrísimo señor:

Creado por el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, e integrada en el

mismo la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, el mantenimiento de la continuidad de la acción administrativa exige que se adopten una serie de disposiciones que, evitando interrupciones en el funcionamiento habitual de los servicios, garanticen la adecuada ejecución de la reestructuración administrativa prevista.

En este sentido, y sin perjuicio de la plena subsistencia de lo previsto en el Decreto de desconcentración y transferencia de facultades, de 10 de septiembre de 1959, ha parecido oportuno delimitar el marco competencial del titular de la Dirección General de Transportes Terrestres, confirmando las delegaciones de facultades hasta ahora existentes.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Se delegan en el Director general de Transportes Terrestres las facultades, competencia de este Ministerio, a que se refieren las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 19 de septiembre de 1955, 11 de marzo de 1957, 5 de octubre de 1957, 18 de mayo de 1959, 23 de enero de 1976 y 25 de marzo de 1977.

Esta delegación de facultades estará limitada a las que correspondan a materia específica de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1977.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16001 *REAL DECRETO 1730/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Cáceres a don Luis García Tafalla.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres a don Luis García Tafalla.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

16002 *REAL DECRETO 1731/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Gerona a don José María Mesa Parra.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Gerona a don José María Mesa Parra.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR

16003 *REAL DECRETO 1732/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Subsecretario del Interior a don Eduardo Navarro Alvarez.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subsecretario del Interior a don Eduardo Navarro Alvarez, que cesa como Subsecretario de la Gobernación.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

16004 *REAL DECRETO 1733/1977, de 11 de julio, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio del Interior a don Juan Alfonso Santamaría Pastor.*

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico del Ministerio del Interior a don Juan Alfonso Santamaría Pastor, que cesa como Secretario general Técnico del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA